

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL CONSUMIDOR

Este folleto contiene algunos términos y definiciones comunes que tienen por objetivo ayudarle a comprender mejor su transacción de crédito. El crédito cuesta dinero, por eso es importante que comprenda completamente los términos de su transacción de crédito. Si encuentra términos que no comprende, consúltelos o pida al personal que se los explique. Haga preguntas. Asegúrese de recibir respuestas a sus preguntas. Asegúrese de comprender los términos y los costos de su préstamo.

Términos y definiciones comunes

Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito (Equal Credit Opportunity Act – ECOA, por sus siglas en inglés).

Reglamentación federal que exige a los prestamistas promover la disponibilidad de crédito a todos los solicitantes solventes sin distinción de raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado civil, o edad (a condición de que el solicitante esté en capacidad de celebrar un contrato); independientemente de si los ingresos del solicitante provienen parcialmente o en su totalidad de un programa de asistencia pública, o de si el solicitante ha ejercido un derecho de buena fe en virtud de la Ley de Protección de Crédito al Consumidor (Consumer Credit Protection Act). La reglamentación prohíbe prácticas de crédito que discriminen basándose en cualquiera de estos factores.

Contrato:

Documento obligatorio celebrado por escrito que describe los términos de un acuerdo entre dos o más personas. (Conserve toda la documentación. Posteriormente, si tiene preguntas, se le entregará el acuerdo por escrito).

Tasa de Porcentaje Anual (APR, por sus siglas en inglés).

El costo de su crédito como tasa anual. Mide el costo del crédito expresado como tasa de interés anual. La APR es una combinación de la tasa de interés más los cargos aplicados a su préstamo. La APR es mayor que la tasa de interés porque incluye los cargos y los intereses como cargos de financiamiento. Tiene como objetivo ofrecer un único valor para que el consumidor compare el costo de crédito entre un prestamista y otro. En virtud de la Ley de Nuevo México, la APR para un préstamo por un monto de \$5,000 o menos bajo la Ley de Préstamos Pequeños de 1955 o la Ley de Préstamos Bancarios a Plazos de 1959 no puede exceder la cifra de ciento setenta y cinco por ciento (175 %), vigente a partir del 1 de enero de 2018.

Cargo de financiamiento:

La cantidad en dólares que le costará el préstamo. Los cargos de financiamiento incluyen el interés, y también pueden incluir los cargos de transacción y servicio.

Monto principal:

La cantidad de dinero que se adeuda, sobre la cual se calculan los intereses.

Interés:

El costo que implica el recibir dinero en préstamo. Normalmente es un porcentaje del monto adeudado.

Saldo:

El monto total del dinero adeudado a un prestamista.

Incumplimiento:

No pagar una deuda según lo convenido en un contrato. Cuando un préstamo está en mora, el prestamista puede exigir el pago total de la deuda restante.

Colateral:

Garantía ofrecida por un prestatario para proteger los intereses del prestamista. En caso de incumplimiento, el prestamista puede tomar posesión de la garantía entregada por el prestatario, de haber alguna.

Oficina de informes crediticios:

Empresa privada que lleva un registro de su historial de crédito para su distribución, previa solicitud por las partes autorizadas. Cuando usted solicita un crédito, el prestamista puede pedir un informe de crédito para analizarlo cuando estudie su solicitud.

Historial de crédito:

Registro que contiene información sobre usted, incluida su historia de pagos de deudas anteriores.

Informe crediticio:

Un informe del historial de crédito y otra información sobre usted que llevan las oficinas de informes crediticios y que puede incluir: su nombre, dirección, número de seguridad social, historial de pagos (favorables y desfavorables), deudas actuales y anteriores, empleadores, ingresos, etc. La información precisa de un informe crediticio no puede ser eliminada legalmente. La información incorrecta puede ser eliminada reclamando la información a la oficina de informes crediticios correspondiente.



Financial Institutions Division
New Mexico
Regulation and Licensing
Department

Este prestamista tiene licencia y está regulado por el Departamento de Reglamentación y Otorgamiento de Licencias, (Regulation and Licensing Department), División de Instituciones Financieras (Financial Institutions Division), P.O. Box 25101, 2550 Cerrillos Road, Santa Fe, New Mexico 87504.

Para notificar problemas no resueltos o quejas, comuníquese con la División por teléfono a través del número (505) 476-4885 o visite el sitio web: www.rld.state.nm.us/financialinstitutions/.